

22/1/2015

**Circular 5/2015****Asunto: Ampliado el plazo de adhesión al Fondo de Impulso Económico**

El plazo para adherirse al Fondo de Impulso Económico, uno de los Fondos de Financiación a Entidades Locales previsto en el Real Decreto-ley 17/2014, ha sido **ampliado hasta el 28 de enero**.

Esta **ampliación, de ocho días sobre el plazo inicialmente previsto**, permitirá a las Entidades Locales interesadas disponer de un nuevo margen de tiempo para solicitar su incorporación a dicho Fondo.

Para beneficiarse del Fondo de Impulso Económico, las Entidades Locales solicitantes deberán cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, cumplir igualmente con sus obligaciones de suministro de información y no superar en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

El Fondo que acaba de ver ampliado su plazo de solicitud, está destinado a la financiación de proyectos de inversión que se consideren relevantes o financieramente sostenibles en los términos que acuerde la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

También se destina a la cobertura de los vencimientos del principal, y sus intereses asociados, de los préstamos a largo plazo que las Entidades Locales hayan formalizado o formalicen, de acuerdo con criterios de prudencia financiera, para realizar inversiones financieramente sostenibles.